

RAD.110013103004202200121

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., MAYO SEIS (06) de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Como quiera que se observa que se presentó por el petente y se repartió a este despacho dos solicitudes idénticas de prueba extrajudicial que son coincidentes en las partes solicitada y solicitante, en la clase de prueba anticipada pedida, en el objeto de la prueba, en los hechos a probar y documentos a exhibir, siendo que aparece la otra petición radicada bajo el número 2022 -113, no siendo procedente en consecuencia proveer sobre estas dos solicitudes iguales simultáneamente en este estrado, se RECHAZA la presente petición de prueba anticipada.

Devuélvase al interesado, déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

